



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-21437445-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-21437445-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BIOFACTOR S.A. solicita que se realicen las acciones convenientes a efectos de rectificar el primer párrafo del Considerando y el Artículo 1° de la Disposición N° 1793/2019 DI-2019-1793-APN-ANMAT#MSYDS del producto IG VENA®/ INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL, Forma farmacéutica: SOLUCION INYECTBALE, inscripto bajo el Certificado N° 50.633.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o.1991).

Que la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos y la Dirección del Instituto Nacional de Medicamentos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°- Rectifíquese el primer párrafo del Considerando de la Disposición DI-2019-1793-APN-ANMAT#MSYDS, el que quedará redactado de la siguiente manera: "... producto denominado: IG VENA®/ INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL..."

ARTICULO 2°. – Rectifíquese el Artículo 1° de producto denominado de la Disposición DI-2019-1793-APN-ANMAT#MSYDS, el que quedará redactado de la siguiente manera: “... especialidad medicinal denominada: IG VENA®/ INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL...”

ARTICULO 4°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 50.633 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 5°. – Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciendo entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2019-21437445-APN-DGA#ANMAT